



Riohacha D.T.C., 19 de abril de 2023.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
DEMANDADO: ARMANDO DAVID CAMPUZANO MENDOZA  
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2021-00373-00

### AUTO

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, advierte esta agencia judicial que el mismo se libró mandamiento de pago mediante auto de fecha 31 de febrero de 2022.

Por lo anterior, la apoderada judicial de la parte demandante intento realizar notificación personal al demandado ARMANDO DAVID CAMPUZANO MENDOZA remitiendo citación de diligencia para notificación personal física junto con el auto que libro mandamiento de pago al demandado, cuya certificación indica que no pudo entregarse la misma por cuanto la dirección no existe, como así se desprende del memorial y los anexos aportados por la apoderada de la parte demandante.

Así las cosas, procede por parte de esta agencia judicial, que previo continuar con la ejecución, circunstancias por la que se dispone el emplazamiento del demandado ARMANDO DAVID CAMPUZANO MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.065.986.518, para que dentro del término de quince (15) días, comparezca personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del auto que libra mandamiento ejecutivo, proferido el pasado 31 de febrero de 2022. Dicha notificación podrá realizarse por cualquier medio tecnológico de la información y las comunicaciones adoptadas por esta dependencia.

El emplazamiento deberá realizarse en aplicación del artículo 10 del decreto 806 de 2020 publicándose únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:  
Yaneth Maria Luque Marquez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f4e787a9c75cfffda23b99ffd7df15da2a74d694ebdf2c995fb134c0cb9d2d**

Documento generado en 19/04/2023 09:16:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**